P A R A G U A Y

RESOLUCION *VPR_Nº- 161/11*

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL CONTRATO ABIERTO Nº 09/2011 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 "SERVICIO DE CEREMONIAL".

Asunción, 22 de Noviembre de 2011

VISTO: El memorándum VP_UO/MEM-169/11 de fecha 21 de noviembre del año en curso presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme el memorándum mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita una ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato Abierto N° 09/2011 del llamado LCO N°003/2011 *"Servicio de Ceremonial"* PAC. COD 218.632.

Que, por nota recepcionada en fecha 17 de noviembre del año en curso dirigida al Señor Vicepresidente, la empresa proveedora manifiesta su conformidad y aceptación con relación al pedido de ampliación del 20% del Contrato Abierto N° 09/2011.

Que, la posibilidad de ampliación del 20% (veinte por ciento) se encuadra a lo dispuesto en la cláusula Tercera del Contrato Abierto N° 09/2011 de fecha 06 de Junio de 2011 suscrita por la Vicepresidencia de la Republica y la empresa Reina Recepciones, consistiendo el aumento en monto de Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis Millones).

Que, por Dictamen VP_AJDIC 68/11 de fecha 17 de noviembre de 2011 la Asesoría Jurídica considera viable jurídicamente la ampliación del veinte por ciento del Contrato de Servicio de Ceremonial.

Que, conforme las disposiciones previstas en el Art. 5º del Reglamento Interno vigente, expresa que: "*...El Vicepresidente de la República tendrá a su cargo la formulación directa de la reglas de orden administrativo y técnico, conforme a la organización del trabajo que se establezca...*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones legales,

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º **Autorizar** la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato Abierto N° 09/2011 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°003/2011 *"Servicio de Ceremonial"*, suscrito entre la Vicepresidencia de la República y la Empresa Reina Recepciones de Reina Funes de Ferreira con RUC N° 1524876-3 por un monto de Gs.***6.000.0000 (Guaraníes Seis Millones),*** de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

IRIS AMANDA GONZALEZ DE PIROVANO
Secretaria General

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LUIS FEDERICO FRANCO GÓMEZ
Vicepresidente de la República del Paraguay